



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00056 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAR 2016

VISTO:

La Carta Nº 005-2016-PRISMA.E.I.R.L., de fecha Febrero del 2016, Informe Nº 003-2016-ING-SUPERVISION DE SERVICIO-CONSORCIO CABUYAL., de fecha 16 de Febrero del 2016, Informe Nº 228-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 24 de Febrero del 2016, y Proveído de fecha 29 de Febrero del 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 005-2016-PRISMA.E.I.R.L., de fecha Febrero del 2016, la Gerente General de la Empresa Contratista PRISMA CONSTRUCCIONES E.I.R.L., solicita a la Sub Gerencia de Obras, la Recepción del Servicio: **"REHABILITACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA, EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA CABUYAL, PROGRESIVA 0+086.35 A 0+233.10EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, AFECTADO POR LAS LLUVIAS DEL 28 DE MARZO DEL 2015"**, en vista de haber culminado con los trabajos al 100% de las partidas establecidas en el presente Servicio.

Que, mediante Informe Nº 003-2016-ING-SUPERVISION DE SERVICIO-CONSORCIO CABUYAL., de fecha 16 de Febrero del 2016, el Representante Común del CONSORCIO CABUYAL, solicita la Recepción del Servicio: **"REHABILITACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA, EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA CABUYAL, PROGRESIVA 0+086.35 A 0+233.10EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, AFECTADO POR LAS LLUVIAS DEL 28 DE MARZO DEL 2015"**, en vista de haber culminado con los trabajos al 100% de las partidas establecidas en el presente Servicio.

Que, mediante Informe Nº 228-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Febrero del 2016, la Sub Gerencia de Obras, manifiesta que se han culminado con los trabajos al 100% de las partidas establecidas en el Servicio: **"REHABILITACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA, EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA CABUYAL, PROGRESIVA 0+086.35 A 0+233.10EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, AFECTADO POR LAS LLUVIAS DEL 28 DE MARZO DEL 2015"**, ejecutada por la Empresa PRISMA CONSTRUCCIONES E.I.R.L., conforme al Asiento Nº 28 - DEL SUPERVISOR - del Cuaderno de Ocurrencias, de fecha 21 de Diciembre del 2015, que adjunta, por lo que solicita se conforme el Comité de Recepción, tal como lo establece el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00056 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAR 2016

En ese sentido, la Sub Gerencia de Obras, en merito a sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – MOF, propone a los siguientes profesionales, para que conformen el Comité de Recepción de la citada Actividad:

- 1.- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente.
- 2.- Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ : Miembro.
- 3.- Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES : Miembro.

Que, mediante proveído de fecha 29 de Febrero del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 228-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a DESIGNAR el **COMITÉ DE RECEPCION** para el Servicio: **"REHABILITACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA, EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA CAÑUYAL, PROGRESIVA 0+086.35 A 0+233.10EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, AFECTADO POR LAS LLUVIAS DEL 28 DE MARZO DEL 2015"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 100056 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAR 2016

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P., del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el COMITE DE RECEPCION del Servicio: "REHABILITACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA, EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA CABUYAL, PROGRESIVA 0+086.35 A 0+233.10EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, AFECTADO POR LAS LLUVIAS DEL 28 DE MARZO DEL 2015", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente.
- 2.- Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ : Miembro.
- 3.- Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES : Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
ING. ELIHO JUNIOR MARICHAMPRAIZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIF N° 84166

